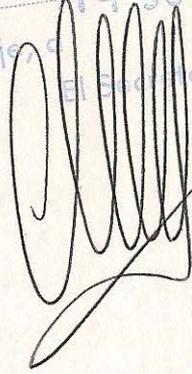


DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha 14 JUL. 1992

Tuineje
El Secretario



Como se indicó anteriormente, la sociedad PRAICSA, no pretende crear una urbanización que acoja preferentemente industrias, sino mas bien almacenes y servicios, según la demanda y necesidades de la isla. Con esta idea la zonificación establecida comprende almacenes de clase B (47,56% del total de las parcelas) y almacenes de clase C (42,14% del total de las parcelas) según la terminología de las Normas Urbanísticas. La distribución de estas zonas dentro del Plan Parcial se han hecho proporcionalmente de forma que estén en cada parte (sur y norte) y en cada etapa del Plan. El resto de las zonas establecidas, industria clase B y clase C, que como su nombre indica son para ubicar industrias de transformación y actividades clasificadas como peligrosas, nocivas o molestas, están ubicadas en la parte sur del Plan y en donde produzcan las menores molestias, ruidos y olores al resto de la urbanización. La industria de clase A, que permite la radicación de pequeños talleres, hasta un máximo de 200 metros cuadrados se ha proyectado en la parte de cesión al Ayuntamiento para que posibilite y facilite la creación de estas pequeñas industrias. El total asciende al 1,23%.



El convenio urbanístico firmado entre PRAICSA y el Ayuntamiento incluye la cesión de 31.000 m² de parcelas, además de las correspondientes cesiones de equipamiento fijados por el Reglamento de Planeamiento. Tanto las Normas Subsidiarias en lo referente al equipamiento, como el Ayuntamiento en las cesiones, obliga a la concentración de las parcelas en una

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

[Handwritten signature]

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **27 OCT. 1994** aprobó la siguiente expediente.
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión,

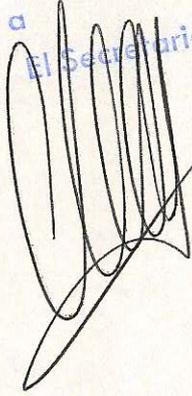


[Handwritten signature]

COMISION DE CALIFICACION - Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha 14 JUL 1992

Tuineje, a

El Secretario,



sola área. La zona elegida es en la parte norte del Plan, donde forman una unidad. La proporción de la edificabilidad y la zonificación es idéntica a la del resto del Plan.

Se completa el Plan Parcial con los terrenos destinados al Sistema de Espacios Libres, con un módulo de reserva del 17,15% del suelo total ordenado, superior al 10% requerido por las Normas Subsidiarias. Anejo a la mayoría de este suelo se establece el equipamiento deportivo. La ubicación de este equipamiento y los espacios libres han sido pactados con el Ayuntamiento y aceptada perfectamente su ubicación.



Finalmente se ha establecido una parcela para los servicios técnicos donde se instalarán la depuradora, potabilizadora, mantenimiento de la urbanización, etc. La zona elegida es en la parte sur del Plan, a sotavento de los vientos dominantes, alejado del tráfico y de las zonificaciones de almacenes, está anejo a las industrias. Los depósitos de agua potable se proyectan en la parte más elevada del terreno, desde el, por gravedad, se suministrará a toda la urbanización.

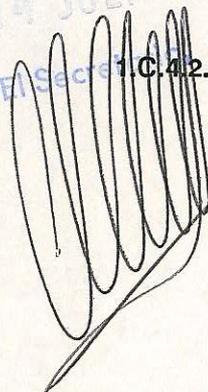
La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de las Palmas de G.C. acordó provisionalmente el Ayuntamiento en sesión de fecha 27 OCT 1994

El secretario,
[Handwritten signature]

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 27 OCT. 1994 acordó la APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente. Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión,



DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha.....
Tuineje, a 14 JUL. 1992
El Secretario



C.4.2. ZONIFICACION Y USOS DEL SUELO

El detalle de los usos pormenorizados del terreno queda reflejado en la zonificación y grafiada en el plano 3.A.1 del Documento nº 3 del presente Proyecto

A) ZONA INDUSTRIAL

Se ha usado la nomenclatura existente en las Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Tuineje, que fijan las zonificaciones, así como los parámetros. Tenemos pués:

A.1) INDUSTRIA, CLASE A

Corresponde a las zonas donde se pueden instalar talleres e industrias hasta un tamaño máximo de 200 m² edificables.

Estas zonas admiten la máxima edificabilidad, de 0,80 m²/m².

La extensión de esta zona en la ordenación proyectada es de 3.000 m² con una edificabilidad máxima de 2.400 m².

Las parcelas donde se ubica esta zona son:



AGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento en sesión de
Junta de

COMUNICACION Y VOTOS DEL SUELO



El objeto de los votos y manifestaciones de
los señores concejales en esta sesión es la aprobación
del plan de urbanización de desarrollo de las

AL TOWN PLANNING

de las manifestaciones y expresiones de
los señores concejales de las señoras y señores
de la Junta de Urbanismo de las señoras y señores
de la Junta de Urbanismo de las señoras y señores

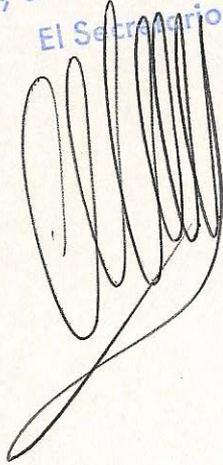
La Comisión de Urbanismo y Medio
Ambiente de Canarias, en sesión de
fecha **27 OCT. 1994** acordó la
APROBACION "DEFINITIVA" del pre-
sente expediente.
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión,



[Handwritten signature]

D: LIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha 14 JUL. 1992

Tuineje, 14 JUL. 1992
El Secretario,



	Superficie	Edificabilidad
P-10	3.000 m ²	2.400 m ²

A.2.) INDUSTRIA, CLASE B

Corresponde a aquellas zonas donde se pueden instalar industria mediana. Con una superficie construida entre 200 y 700 m².

La edificabilidad de esta zona es de 0,50 m²/m²

La extensión de esta zona en la ordenación proyectada es de 8.550 m² con una edificabilidad máxima de 4.275 m².

Las parcelas donde se ubica esta zona son:

	Superficie	Edificabilidad
P-6	8.550 m ²	4.275 m ²

A.3) INDUSTRIA, CLASE C

Corresponde a aquellas zonas donde se puede instalar la gran industria, entendiéndose por tal aquella con una superficie construida superior a 700 m².



La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 27 OCT. 1994 acordó la APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente.
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión,



[Handwritten signature]



[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including 'DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE' and 'SECRETARÍA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE']

DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha 14 JUL. 1992

Tuineje, a

El Secretario,

La edificabilidad de esta zona es de 0,40 m²/m².

La extensión de esta zona en la ordenación proyectada es de 12.550 m² con una edificabilidad máxima de 5.020 m².

Las parcelas donde se ubica esta zona son:

	Superficie	Edificabilidad
P-5	12.550 m ²	5.020 m ²

A.4) ALMACEN, CLASE A

Corresponde a aquellas zonas donde se pueden instalar almacenes hasta 700 m² y una alta edificabilidad

La edificabilidad de esta zona es de 1,0 m²/m²

La extensión de esta zona en la ordenación proyectada es de 1.000 m² con una edificabilidad máxima de 1.000 m².

Las parcelas donde se ubica esta zona son:

	Superficie	Edificabilidad
P-11	1.000 m ²	1.000 m ²



La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 27 OCT. 1994 acordó la APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente.
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión,



DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha 14.10.1992

Tuineje, a

El Secretario,



A.5) ALMACEN, CLASE B

Corresponde a aquellas zonas donde se puedan instalar almacenes de tamaño medio (entre 700 y 1.500 m² construídos).

La extensión de esta zona en la ordenación es de 115.865 m² con una edificabilidad máxima de 72.995 m².

La edificabilidad de esta zona es de 0,63 m²/m²



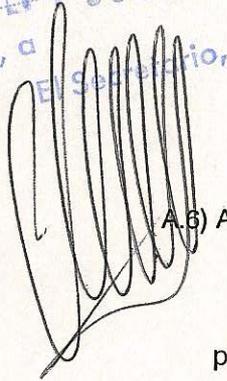
	Superficie	Edificabilidad
P-1	16.100 m ²	10.143 m ²
P-4	16.800 m ²	10.584 m ²
P-6	8.550 m ²	4.275 m ²
P-7	20.550 m ²	12.915 m ²
P-8	13.640 m ²	8.593 m ²
P-9	6.000 m ²	3.780 m ²
P-18	5.000 m ²	3.150 m ²
P-19	12.555 m ²	7.910 m ²
P-20	12.570 m ²	7.919 m ²
P-24	12.700 m ²	8.001 m ²

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 27 OCT. 1994 acordó la APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente.
Las Palmas de G.C.

El Secretario de la Comisión,



DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
 por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
 fecha 14 JUL. 1992
 Tuineje, a El Secretario,



A.6) ALMACEN, CLASE C

Corresponde a aquellas zonas donde se puedan instalar almacenes de gran tamaño (superior a 1.500 m² construídos).

La edificabilidad de esta zona es de 0,45 m²/m².

La extensión de esta zona en la ordenación proyectada es de 102.641 m² con una edificabilidad máxima de 46.189 m²



	Superficie	Edificabilidad
P-2	18.900 m ²	8.505 m ²
P-3	17.200 m ²	7.740 m ²
P-5	12.550 m ²	5.020 m ²
P-9	5.000 m ²	2.250 m ²
P-13	15.371 m ²	6.917 m ²
P-14	6.000 m ²	2.700 m ²
P-16	5.000 m ²	2.250 m ²
P-21	12.570 m ²	5.657 m ²
P-22	9.900 m ²	4.455 m ²
P-23	12.700 m ²	5.715 m ²

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 27 OCT. 1994 acordó la APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente.
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión,



[Handwritten signature]



DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha 14 JUL. 1992
Tuineje, P.
El Secretario,



B) ZONA COMERCIAL

Comprende aquella zona donde se desarrollan actividades de servicio público con compraventa o permuta de mercancías de toda clase.

Se ha proyectado en el centro de la actividad y del equipamiento, de mayor acceso y aparcamiento.

La superficie de esta zona es de 4.500 m² con una edificabilidad máxima de 3.825 m². Su ubicación es en la parcela nº 17.



C) EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

Corresponde a aquella zona donde la actividad a desarrollar sea la exclusivamente deportiva: campo de fútbol, lucha, polideportivo, estadio, etc.

La extensión prevista para este uso es de 8.500 m², con una superficie edificable máxima de 850 m². Su ubicación es en la parcela nº 25.

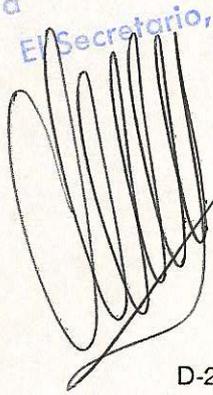
D) EQUIPAMIENTO SOCIAL

D-1) EQUIPAMIENTO SANITARIO

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **27 OCT. 1994** acordó la APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente.
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión,



DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha 14 JUL. 1992
Tuineje, a
El Secretario,



Comprende la zona cuyo destino específico es el que se indica en el título del presente apartado: consultorio médico, farmacia, clínica, etc.

La superficie prevista para este uso es de 800 m² con una edificabilidad de 400 m². Su ubicación es en la parcela nº 12.

D-2) EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL

Comprende la zona cuyo destino específico es el de guarderías, escuelas maternas, residencia de ancianos, etc.

La superficie prevista para este uso es de 700 m², con una edificabilidad de 350 m². Su ubicación es en la parcela nº 12.

D-3) EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Con destino de la edificación para actividades administrativas de administración municipal, insular, autonómica o estatal y establecimientos oficiales.

La superficie prevista para este uso es de 3.000 m² con una edificabilidad de 1.500 m². Su ubicación es en la parcela nº 12.



La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 27 OCT. 1994 acordó la APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente.
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión,



DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha 22 JUL 1992
Tuineje, a El Secretario,

E) DOTACION PARA SERVICIOS TECNICOS

Se ha previsto esta parcela para instalar en ella todos los servicios técnicos necesarios: depuradora, potabilizadora, depósitos, impulsiones, etc.

La superficie prevista es de 1.200 m² con una edificabilidad máxima de 107 m². Su ubicación es en la parcela nº 26.

F) SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES, VIARIO Y APARCAMIENTOS

Comprende la zona del Plan Parcial reservada para jardines, viario rodado y peatonal y aparcamientos.

La superficie total de la zona es de 159.237 m², según el siguiente desglose:

Jardines:	72.201 m ²
Viario rodado:	61.112 m ²
Viario peatonal	1.000 m ²
Aparcamientos:	24.324 m ²

TOTAL	158.637 m ²



La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **27 OCT. 1994** acordó la APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente.
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión,



DIRECCIÓN GENERAL DE PROVISIONAMIENTO
para el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
fecha 27 OCT 1994
El Secretario



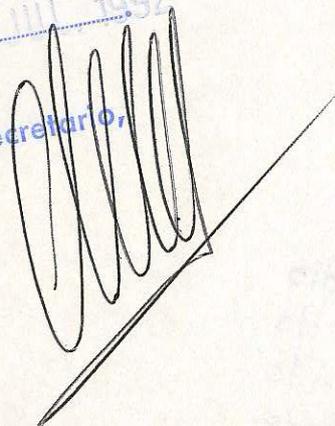
1.C.5. SERVICIOS URBANOS

1.C.5.1. ESTRUCTURA VIARIA

1.C.5.1.1. Circulación rodada

1.C.5.1.1.1. Trazado en planta

DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha 14/11/1992
Tuineje, a
El Secretario,



De acuerdo con las determinaciones de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Tuineje se han proyectado dos tipos de calles atendiendo a su funcionalidad:

- a) Vial de penetración: desde la carretera GC-620 de Tuineje a Gran Tarajal se penetra en la urbanización mediante una intersección que acomete directamente al vial de penetración con un ancho de 17 metros divididos en dos carriles de 3,50 metros; dos arcenes de 1,50 metros y dos aceras de 3,50 metros. Desde este vial de penetración no se permite el acceso a ninguna parcela.
- b) Viales de distribución, que permiten la circulación por el inte-



COMISIÓN DE URBANISMO

COMISIÓN DE URBANISMO

COMISIÓN DE URBANISMO

RESOLUCIÓN de aprobación provisional de un plan urbanístico en el ámbito de la zona de urbanización de...

Tuñero, a
El Secretario

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **27 OCT. 1994** acordó la **APROBACION "DEFINITIVA"** del presente expediente.
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión,



DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha 14 Julio 1992
Tuineje, a
El Secretario

rior de la urbanización y el acceso de vehículos y personas a las parcelas. Estos viales están constituidos por una plataforma de 16 metros formada por dos aceras de 2 metros de anchura y una calzada de 12 metros, distribuida en dos carriles de 3,50 metros de anchura, y sendos aparcamientos de 2,50 metros.

Se han proyectado, además, tres zonas de aparcamiento anejos a los viarios, con una superficie total de 6.037 m². El total de plazas previstas en el viario es de 175 en las zonas de aparcamientos y, considerando 5 metros por plaza; 1.463 plazas en el viario. Como en las zonificaciones establecidas no se permite el 100% de la ocupación de las parcelas, en las ordenanzas se determina la obligación de que se establezcan aparcamientos en el interior de las parcelas, con lo que queda sobradamente cubiertas las 1.389 plazas (1 por cada 100 metros



COMISIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
por el Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.
Fecha: 27 OCT 1994
Título: El Secretario

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 27 OCT. 1994 acordó la APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente.
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión,



[Handwritten signature]

DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha 14 JUL 1992
Tuineje, a
El Secretario,

cuadrados edificados), que marca el Reglamento de Planeamiento.

Para permitir un tráfico más fluido en la intersección de cuatro viales se han proyectado glorietas de 52 metros de diámetro. Estas glorietas facilitan el cruce en las intersecciones y permiten los cambios de sentido sin mayores problemas.

Las secciones tipo y la distribución en planta de los diversos viarios los podemos apreciar en la hoja de planos 3.B.2.



1.C.5.1.1.2. Trazado en alzado

Las pendientes longitudinales de las distintas calles que componen el viario así como sus acuerdos verticales, quedan detallados en la hoja de planos N^o 3.B.2. del documento N^o 3 y en la hoja de planos N^o 3.B.1. se puede observar los puntos notables del trazado en alzado, con

COMISIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Fecha: 27 OCT 1994
Título: ...



La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 27 OCT. 1994 acordó la APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente.
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión,

[Handwritten signature]



DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha
Tuineje, a 14 III 1992
El Secretario,

indicación del sentido de la rasante.

1.C.5.1.2. Circulación peatonal

Aparte de las aceras, cuyos anchos se han descrito en el apartado anterior, se prevén para el tránsito peatonal, paseos de 5 metros de ancho, cuyo trazado en planta figura en la hoja de planos 3.B.1. de planta general y cuyo trazado en alzado se ajusta lo mejor posible, siempre con el criterio de que la pendiente de las mismas no exceda del 8%. Los peatonales sirven de acceso a los espacios libres en dominios y uso público.



1.C.5.2. RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

1.C.5.2.1. Red general de abastecimiento de agua potable. Conducción y distribución

La red de abastecimiento de agua potable se plantea en malla cerrada. La alimentación de la red se realizará a través de un depósito general de abastecimiento y regulación, situado en la cota +60m, el cual a su vez se alimentará a través de la potabilizadora a instalar.

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **27 OCT. 1994** acordó la APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente. Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión;



El Secretario

SECRETARÍA DE POLÍTICA URBANÍSTICA Y MEDIO AMBIENTE

DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha 14 JUL 1992.
Tuineje

El Secretario,

El esquema de la red se encuentra definida en la hoja de planos N^o 3.C.1. del Documento N^o 3 del presente Proyecto.

La red en sus cálculos y definición se ajustará a las condiciones siguientes:

- a) La dotación mínima para uso industrial será de 20 m³/hectárea/día.
- b) El dimensionamiento de la red se estudiará en sus dos aspectos:

- Dimensionamiento hidráulico:

- Caudales necesarios en los distintos nudos obtenidos a partir de la distribución topográfica de la población.
- Se adoptará un caudal punta de 2,4 veces el caudal medio.
- Se comprobará las presiones y velocidades en todos los tramos, para las condiciones normales.
- Se comprobará así mismo, las presiones y velocidades para un catalogo de averías en ramales importantes, que permitan conocer el comportamiento de la red en estas condiciones excepcionales.



La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **27 OCT. 1994** acordó la **APROBACION "DEFINITIVA"** del presente expediente.
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión,



127

O LICENCIA-VERIFICACIÓN PROVISIONALMENTE
por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
fecha 12/10/94



DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha 14 JUL 1992
Tuineje, a
El Secretario,



- Se procurará que la red sea capaz de suministrar agua a las plantas bajas de todos los edificios, a pesar de la existencia de alguna avería.
- Deberá definirse la disposición de todas las piezas especiales de la red, justificándose su misión en el conjunto, teniendo en cuenta las exigencias funcionales de la explotación y la seguridad del servicio.

Cada pieza o conjunto de piezas especiales deberá alojarse en una arqueta, con dimensiones que permitan el acceso y maniobra de los distintos elementos.

- Dimensionamiento estático-resistente:

Las tuberías de conducciones forzadas se dimensionarán de acuerdo con el "Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Abastecimiento de agua" teniendo en cuenta todas las cargas, tanto internas como externas, que actúen sobre el tubo de servicio.

Será, así mismo, preceptivo el dimensionamiento mecánico de cada una de las obras o estructuras proyecta-



Se acuerda que el informe sobre el expediente de urbanismo que se encuentra en las oficinas de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de las Islas Canarias, se remita a la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de las Islas Canarias para su conocimiento y a fin de que se informe sobre el mismo en la próxima sesión de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de las Islas Canarias.

DECLARACIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA
por el Ayuntamiento de Las Palmas de G.C. en sesión de fecha 27 de Octubre de 1994.
El Secretario



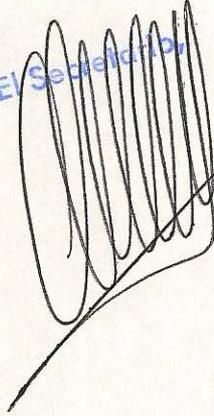
La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 27 OCT. 1994 acordó la APROBACION "DEFINITIVA" del presente expediente.
Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión,



[Handwritten signature]



DILIGENCIA-Aprobado provisionalmente
por el Ayuntamiento Pleno en sesión de
fecha 16 III 1992
Tuineje, a
El Secretario,



das para la conducción, a cuyo efecto se consideran:

- Cargas permanentes: peso propio y cargas muertas.
 - Las sobrecargas: de construcción, explotación y climáticas.
 - Acciones indirectas: reológicas, térmicas y sísmicas, en su caso.
- Depósito:

Además de los estudios que a continuación se expresan se considerará el aspecto estético, en especial en los depósitos elevadores.

- Estudio funcional:

Fijado el volumen a almacenar y el respectivo emplazamiento, se procederá a dimensionar el depósito de acuerdo con criterios que establezcan la máxima funcionalidad del conjunto, compatible con la más completa tipificación posible de obras y mecanismos.

Debiendo realizarse, con objeto de asegurar una óptima y funcional explo-

